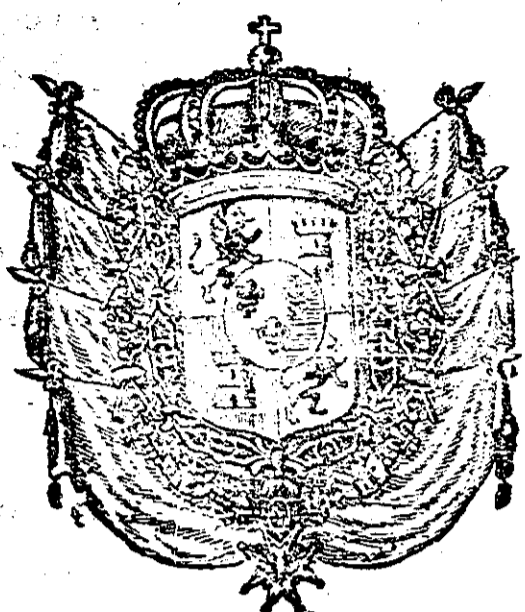


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

*Circular núm 316.*

Habiendo tomado parte en el pronunciamiento revolucionario que tuvo lugar en esta Capital el 29 de Setiembre último varios individuos de la Diputación provincial y reconocido otros mas ó menos esplicitamente aquella rebelion, sucedió la emigracion y con ella el quedar disuelta dicha corporacion; en tal estado, y siendo preciso organizarla para dár despacho á los muchos y graves negocios que sobre ella pesan y muy particularmente al de la presente quinta para el reemplazo del Ejército, se verificó bajo mi presidencia una sesion extraordinaria de este Ayuntamiento constitucional, á la que asistió el Sr. teniente Coronel D. Diego de los Rios, Gefe de la columna de operaciones sobre esta capital, y se acordó proponer provisionalmente y hasta que se verifiquen las elecciones prevenidas por el Gobierno provisional, los individuos que han de componerla, tomándolos de los que no hayan tenido parte en los referidos acontecimientos pertenecientes á la actual Diputacion y de los que estén en

igual caso de las Diputaciones anteriores y ciudadanos particulares que reúnan las circunstancias que se requieren; y recajó dicha propuesta en los SS. D. Francisco Lazaro Diputado actual, D. Juan de Yebra Garcia, D. José Tovar y Tovar, D. Ramon Gutierrez y D. Jose Bordiu y Góngora, individuos que han sido de la misma corporacion en años anteriores y los SS. D. Javier de Leon Bendicho, D. José Leal de Ibarra, D. José Genaro Villanova y D. Antonio Nin de Cardona; cuya eleccion aprobó el Sr. Gefe de las fuerzas espedicionarias, en virtud de las facultades que le están concedidas por el Exmo. Sr. Capitan General de este distrito. Y para el debido conocimiento de los pueblos de esta provincia, he mandado se inserte en el Boletín oficial Almería 10 de Octubre de 1843. = Joaquín de Vilches.

Núm: 317.

Como por efecto de las circunstancias políticas en que se ha encontrado esta provincia, no han podido verificarse oportunamente los actos prevenidos por el real decreto de 26 de Agosto

último para la renovacion de Diputaciones provinciales; deseando llenar en esta parte las intenciones del Gobierno provisional de la Nación; he determinado que dichos actos tengan su debido cumplimiento en los dias 25, 26, 27, 28 y 29 del corriente en los pueblos cabeza de distrito que tiene señalada la Exma. Diputacion provincial para la última eleccion de Diputados y Senadores, debiendo verificarse el escrutinio prevenido en el artículo 6.º de dicho real decreto el dia 2 de Noviembre próximo y la presentacion de los elegidos en esta capital el 10 del mismo para los efectos prevenidos en el mencionado real decreto. Almeria 11 de Octubre de 1843. = *Joaquin de Vilches.*

Núm. 318.

Debiendo celebrarse nueva subasta para la impresion del Boletin oficial de esta provincia en todo el año próximo de 1844 con arreglo á lo prevenido en la real órden de 4 de Abril de 1840 y demas que rigen en la materia, se anuncia al público que en el dia 4 de Noviembre inmediato ha de verificarse dicho acto en la Secretaria del Gobierno político.

Las condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en la misma Secretaria, y se admiten proposiciones en pliegos cerrados hasta el dia 30 del actual, segun lo dispuesto en la citada órden de 4 de Abril = Granada 1.º de Octubre de 1843. = El G. P. I., *José Montemayor.*

Inscrítese, Vilches.

Núm. 319.

Habiéndose fugado de la carcel pública de esta Capital en la madrugada del dia de ayer José de Moya de Roquetas, José Tortosa de Terque, Luis Sola, Ramon Marquez, Joaquin de Plaza (a) Gato frito de Tabernas, y José Castañe-

da que se hallaban presos en ella, espero se servirá V. S. disponer, se proceda á la prision de los mismos si fuesen habidos en cualquiera de los pueblos de esta Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almeria 7 de Octubre de 1843. = *Joaquin Andren.*

Inscrítese. = *Joaquin de Vilches.*

Núm. 320.

Estando mandada la prision de Santiago Martinez (a) Tirajo, vecino de Ohanes por causa de heridas que causó muerte á Antonio Martinez Olmo (a) Borrasca; incluyo á V. S. sus señas personales al margen, para que sirviendo se disponer su insercion en el Boletin oficial de la provincia con la nota correspondiente, se logre, siendo posible, su captura.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gergal 20 de Setiembre de 1843. = *Antonio Carreño.*

*Señas del reo.*

De 20 años, estatura regular, algo fornido, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, barba lampiña, color trigueño, Viste, calzon corto paño de corca, chaleco de picote, en mangas de camisa y alpargates.

Inscrítese, Vilches.

Núm. 321.

Acompaño á V. S. á continuacion del presente las señas personales y de vestir de Juan Diego Casas, Raymundo Romero, Francisco Gonzalez, y Pedro Garcia vecinos de Alhabia para que se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial y ver como puede lograrse la captura de los mismos contra quienes procedo en causa por herida á D. Joaquin Muñoz tuerto del mismo Alhabia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gergal 28 de Setiembre de 1843. = *Antonio Carreño.*

*Señas de los reos.*

De Juan Diego Casas, 26 años, de

mas de 5 pies de altura, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba poblada, cara aguileña, color trigueño, viste pantalon de maon listado, chaqueta id. faja moruna, y sombrero calañez.

De Raymundo Romero, 22 años, 5 pies de altura, pelo castaño obscuro, cara redonda, barvilampiño, color trigueño, viste a estilo del pais.

De Francisco Gonzalez, 17 años, estatura corta, pelo castaño obscuro, cara redonda, barba clara, color trigueño, viste pantalon de mezclilla, sombrero calañez, alpagates y sin chaqueta.

De Pedro Garcia, 19 años, 5 pies de estatura, pelo y ojos negros, cara delgada, barba poca, color trigueño, viste pantalon de hilo blanco, chaqueta de merino, pañuelo al cuello y zapatos.

Insértese, Vilches.

---

Núm. 322.

*D. Agustín Chinchilla Intendente de Rentas de esta provincia y Geje Político interino de la misma &*

Debiendo verificarse en este Gobierno político en primeros de Noviembre próximo, cuyo día y hora se señalará oportunamente, la subasta al Boletín oficial de esta provincia para el año venidero de 1844, con arreglo a las órdenes vigentes en la materia y principalmente las de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840; se hace saber al público, para que las personas que gusten interesarse en dicha contrata, puedan hacerlo depositando en una arquilla ó buzón que se encuentra en la entrada de este Gobierno político los pliegos cerrados de que trata la indicada real orden de 4 de Abril ó entregándolos en la Secretaria donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones todas las horas de oficina. Malaga 29 de Setiembre de 1843. = *Chinchilla.*

Insértese. = *Joaquín de Vilches.*

### INTENDENCIA DE LA MISMA.

Número 323.

*Al Juez de primera instancia de esta capital digo con fecha de hoy lo que sigue.*

«Acaba de llegar á mi noticia que para el día de hoy y hora de las 12, está señalada la subasta de diferentes bienes nacionales y como desde que han terminado los últimos acontecimientos no se tiene noticia del comisionado especial de ventas ni del Escribano que ha de conocer de los remates, ni los expedientes respectivos existen en poder de la Administracion principal ni Contaduría del ramo, aunque con arreglo á las órdenes vigentes no deben estas Dependencias conservarlos; he dispuesto que se suspenda dicha subasta anunciándose asi en el Boletín oficial, y sin perjuicio de noticiarlo á la Junta superior de ventas y adoptar las demas disposiciones que sean conducentes á dejar espedita la marcha de un ramo tan interesante.»

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento y que surta los efectos correspondientes.*

*Almeria 10 de Octubre de 1843. =*

*José Genaro Villanova.*

Insértese. = Vilches.

---

Núm. 324.

*La Direccion general de Rentas unidas me dice con fecha 27 de Setiembre último lo que sigue.*

«El Exmo. Sr. Subsecretario del ministerio de Hacienda con fecha 21 del presente mes, dice á esta Direccion general lo siguiente. = Exmo. Sr. = Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de Hacienda en 18 del actual lo que sigue = He dado cuenta al Gobierno provisional de una instancia de Ignacio Toespaderno y Gregorio Gonzalez, apoderados de los pueblos de Espejo, venta y poblado de Herradura; Osuna, Ber-

berata, Ordoña y Etns en solicitud de que por las oficinas de Rentas se les admita las cartas de pago que poseen de la Hacienda militar por los desembolsos y demas gastos causados en la fortificacion de dichos pueblos durante la guerra, en el de contribuciones atrasadas por fin del año de 1840, como asi está prevenido en la real orden de 23 de Abril de 1842, y que en el caso de que no haya lugar á la concesion de su peticion citada, que se centralicen los credits á fin de que corran la suerte de los demas de esta clase. El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la *Reina Doña Isabel II*, se ha enterado, y en su vista se ha servido resolver diga á V. E. como de su orden lo verifico, que respecto á que estos interesados se hallan en el mismo caso que los comprendidos en la precitada real orden de 23 de Abril de 1842, se déa por ese Ministerio las órdenes conducentes á los Intendentes de Rentas de las provincias de un modo análogo á la de 31 de Mayo del mismo año de 42 que por ese Ministerio se confirmó la de 23 de Abril para evitar en lo sucesivo la repeticion de esta clase de reclamaciones que deben ser innecesarias. De orden del Gobierno comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. La Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines."

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Almeria 9 de Octubre de 1843.*  
—José Genaro Villanova.

=====  
Núm. 326.

Habiendo desaparecido la causa que me hizo suspender en 10 del actual los remates de bienes nacionales, he dispuesto que desde este dia continuen las subastas que estaban publicadas; y respecto a las que debieron celebrarse el dia 5 y el 10 del actual, segun se anunciaron en los suplementos de 2 y 9 de Setiembre próximo pasado, se lleven á efecto, en los dias 8 y 11 del venidero Noviembre. Y para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en las subastas, he dispuesto se publique en el Boletin oficial Almeria 12 de Octubre de 1843.—José Genaro Villanova.

COMANDANCIA GENERAL.

Núm. 327.

*El Exmo. Sr. Capitan general del 4.º Distrito (Valencia) en oficio de 8 del actual me dice lo que sigue.*

«La insurreccion de Cataluña y Zaragoza toca ya á su término, habiendoseles desmontado á los de Barcelona las baterias que habian establecido, y á los de Zaragoza estrechado mas y mas el bloqueo, lo que ha ocasionado entre los rebeldes la confusion y el desorden. En esta Capital y en los demas pueblos de las cinco provincias del Distrito de mi mando, continua inalterable la publica tranquilidad. Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su inteligencia y fines que estime convenientes.»

Y al publicarlo á los habitantes de esta provincia, no quiero hacerlo sin darles tambien conocimiento de otras noticias aun mas gratas contenidas en comunicaciones oficiales del Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña llegadas al Gobierno á la hora misma en que salia el correo venido hoy á esta Capital.

El 3 del corriente tubo efecto la sumision de Olot por los paisanos de la comarca mandados por un Capitan retirado y sin corporacion alguna de las tropas del ejército. El 5 llegó el Conde de Reus con su division á la vista de Gerona y despreciando el fuego de cañon que le hacian, se precipitó la tropa hasta el fofo intentando un asalto en el acto que no pudo realizarse por no alcanzar las escalas que llevaban preparadas. Pero sorprendidos los sublevados de tal arrojio, levantaron bandera blanca pidiendo la suspension del fuego y haciendo un armisticio por el tiempo preciso que emplee un oficial mandado por Atmeller para enterarse del estado de aislamiento y en su virtud entregarse. Las tropas del Conde de Reus permanecerán en sus ventajosas posiciones hasta el resultado final. Tambien ha sido ocupado Ripoll por las rondas volantes reforzadas con algunos nacionales movilizados de Vich.

*Todo lo que digo al publico para su satisfaccion.*  
Almeria 13 de Octubre de 1843.—Diego de los Rios,  
Insertese, Vilches.

Almeria: Imp. de la Viuda de Santamaria.